

130-19.11

**INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL CIERRE FISCAL Y
CONTROL FISCAL INTERNO AL PROCESO DE CIERRE FISCAL**

A

BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL “JORGE GARCÉS BORRERO”

VIGENCIA 2022

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, noviembre 2023**

CDVC-SOFP – 73



INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL CIERRE FISCAL Y CONTROL FISCAL INTERNO AL PROCESO DE CIERRE FISCAL

BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL “JORGE GARCÉS BORRERO “

Vigencia 2022

Contralora departamental del Valle del Cauca

LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ

Director operativo de control fiscal

JUAN PABLO GARZÓN PÉREZ

Subdirector operativo financiero y patrimonial

LUIS EDUARDO RIVAS BARRIO

Auditor

URIEL MONTOYA GARCÍA

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1. REVISIÓN DE LA CUENTA – CIERRE FISCAL	9
3.1.1. Seguimiento Plan de Mejoramiento cierre fiscal vigencia anterior	9
3.2. CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO CIERRE FISCAL	9
3.3. GESTIÓN PRESUPUESTAL	10
3.3.1. Resultado fiscal de la vigencia	10
3.3.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro	11
3.3.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería	11
3.3.4. Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar	12
3.4. GESTIÓN FINANCIERA	13
3.4.1. Estados contables	13
3.4.1.1. Conciliación información presupuestal y de tesorería con la reflejada en los estados financieros.	13
3.4.2. Legalidad presupuestal y contable (Cierre fiscal)	13
4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	13
4.1. ANALISIS DERECHO DE CONTRADICCIÓN	14

1. HECHOS RELEVANTES

El presupuesto como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En atención al principio de anualidad, el Sistema Presupuestal Colombiano exige a las administraciones públicas el cierre fiscal de sus actividades, al término de cada vigencia fiscal, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

En el ciclo presupuestal, el seguimiento y la evaluación del presupuesto permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, verificando si los resultados se están logrando de manera oportuna por los responsables de su ejecución, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

La presente auditoría está concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del proceso fiscal y en general de la gestión misional de la entidad, procurando el cumplimiento de los objetivos, en la disminución de los riesgos y el mejoramiento en la eficacia, de los planes, metas previstas, verificando los controles definidos para los procesos y actividades de la entidad auditada, velando por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos y metas de la organización, estableciendo las deficiencias de los procesos en mención, que requieran de aplicar los correctivos que sean necesarios, acatando los principios de eficacia y economía de que trata la Ley 1437 de 2011, bajo el entendido que las autoridades busquen que los procedimientos logren su finalidad y eviten decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos, procediendo con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones.

Un resultado fiscal presupuestal positivo o negativo; la confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería que evidencie diferencia y que ésta genere superávit o déficit al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.

El Control Interno como sistema es el instrumento que armoniza con el control fiscal siendo útil para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la defensa del patrimonio público, permitiendo anticipar los riesgos y gestionarlos para y evitar la pérdida de recursos públicos, de allí su importancia y el enfoque del presente proceso auditor

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctora

MÓNICA ALEXANDRA PERLAZA OCHOA

Directora Biblioteca Departamental “Jorge Garcés Borrero”

Señores

Junta Directiva

Asamblea Departamental Del Valle Del Cauca

Cali - Valle del Cauca

Respetada Dra. Perlaza Señores Junta Directiva y Asamblea Departamental del Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del **PVCF 2023**, practicó auditoría de cumplimiento al cierre fiscal y control fiscal interno al proceso de cierre fiscal de la **Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero**, a través de la evaluación de los principios de, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, después del análisis, producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas conforme lo establece la- GAT Versión 3.0, adoptada mediante Resolución Reglamentaria No. 014 de diciembre 29 de 2022, en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (E.F.S) ISSAI, en lo pertinente y aplicable y específicamente en la ISSAI 100, y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de

trabajo, los cuales reposan en los archivos de la subdirección operativa financiera y patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se evaluaron, atendiendo el principio de selectividad, los macro procesos, presupuestal y financiero, se revisó rendición de la cuenta en lo referente al cierre fiscal, el plan de mejoramiento y el control fiscal interno, la legalidad presupuestal-financiera en lo aplicable en la ejecución, estados contables - efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2022.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad con el fin de garantizar el debido proceso. Las respuestas de la administración fueron analizadas por el equipo auditor y se incorporaron en el informe final.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

El concepto sobre el análisis efectuado, se fundamenta en los conceptos que se citan a continuación, los cuales están directamente relacionados con el asunto evaluado “*Cierre fiscal y control fiscal interno al proceso de cierre fiscal.*” a saber:

CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO

La calidad y el nivel de confianza del sistema de control fiscal interno en relación con el cierre fiscal para el sujeto de control, es **efectivo** de acuerdo con la calificación obtenida de **1.2**.

CONTROL PRESUPUESTAL Y FINANCIERO

Se determinó que, en el ejercicio del cierre fiscal, que la entidad generó un resultado fiscal de \$912.167.674, soportado con superávit en la fuente de destinación específica.

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada - Proceso de Cierre Fiscal, resulta **conforme**, en todos los aspectos significativos, El saldo en la tesorería, corresponde al flujo de ingresos y gastos en efectivo de la vigencia, excepto déficit acumulado no declarado, permitiendo concluir que se contaba con recursos para apalancar los compromisos de la vigencia, el concepto de control fiscal interno relacionado con el proceso de cierre fiscal, fue **efectivo**, dada la calificación de **1.2**

y **cumple** con los principios evaluados (eficiencia, eficacia) el concepto es **SIN RESERVAS**

La evaluación y el concepto de los resultados obtenidos para cada uno de los objetivos planteados, se desagregan en el punto 3 del informe.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría al cierre fiscal de la vigencia 2022, se determinó un hallazgo administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en los hallazgos detectados, validados y dadas a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) CONTRALORIAS en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe. El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en los artículos 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 009 de junio 8 de 2021, el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E



LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ

Contralora Departamental del Valle del Cauca

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Luis Eduardo Rivas Barrios, subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal **PVCF- 2023**, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoria de cumplimiento al cierre fiscal y control fiscal interno al proceso de cierre fiscal de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2022.

Para el ejercicio de cierre fiscal de la vigencia 2022, los recursos provenientes de la nación, fueron tenidos en cuenta para determinar la ejecución total del presupuesto y los saldos reales en tesorería al 31 de diciembre (Decreto 403 de marzo 16 de 2020).

La evaluación del control interno fiscal se orientó a determinar la calidad y el nivel de confianza del sistema de control interno en relación al cierre fiscal para determinar su eficacia en el cumplimiento de los objetivos en el proceso de cierre fiscal

De acuerdo con la información reportada por la entidad, se presentan los resultados del ejercicio:

3.1. REVISIÓN DE LA CUENTA – CIERRE FISCAL

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, rindió la información del cierre fiscal de la vigencia 2022, en el Sistema Integral de Auditorias (SIA) Contralorías, analizada la rendición de la cuenta en el tema específico del cierre fiscal, se concluye que la entidad rindió los documentos exigidos con la suficiencia y calidad requerida.

3.1.1. Seguimiento Plan de Mejoramiento cierre fiscal vigencia anterior

La entidad no tiene suscrito plan de mejoramiento con respecto a procesos auditores al cierre fiscal de la vigencia 2021.

3.2. CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO CIERRE FISCAL

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 268 de la constitución política de Colombia sobre la atribución del contralor general de la república y de las contralorías territoriales, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca evaluó los riesgos y controles establecidos para el sujeto de control y los puntos de control, conforme a los parámetros mencionados en la guía de auditoria territorial, en el marco de las normas internacionales de auditoria ISSAI.

En el desarrollo de la auditoria se verificaron las acciones realizadas por la oficina de Control Interno al proceso de cierre fiscal, el cumplimiento de las actividades del proceso documentado de cierre y de la identificación de los riesgos y controles, aplicando la metodología contenida en la matriz de riesgos y controles, y conceptúa que la calidad y eficiencia del control interno con relación al proceso de cierre fiscal de la vigencia 2022 **es efectivo**. (Ver cuadro 1).

CUADRO 1

MACROPROCESO		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente "Diseño del control)		VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	1,25	PARCIALMENTE ADECUADO	1,25	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1,2
GESTIÓN PRESUPUESTAL	1,20	PARCIALMENTE ADECUADO	1,20	BAJO	EFICAZ	
Total General	1,24	PARCIALMENTE ADECUADO	1,24	BAJO	CON DEFICIENCIAS	

PAPEL DE TRABAJO PT 24-AC RIESGOS Y CONTROLES
Elaboro equipo auditor

Al evaluarse el control fiscal interno al proceso de cierre fiscal del sistema financiero, contable y presupuestal de la **Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero** se determinó como **efectivo** al obtener una calificación de **1.2** sobre la calidad y eficiencia del mismo, evidenciando la realización de evaluación periódica que apunta a la identificación y aplicación eficiente de los controles al proceso de cierre fiscal y conocimiento e interiorización de los conceptos del sistema de control interno, componentes que operativizan el sistema.

3.3. GESTIÓN PRESUPUESTAL

3.3.1. Resultado fiscal de la vigencia

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, según la información reportada en la rendición del cierre fiscal vigencia 2022, ejecutó ingresos por \$10.457.192.988 y comprometió gastos por \$9.545.025.314, generando un resultado fiscal de \$912.167.674, como resultado de recursos no ejecutados en la fuente de destinaciones específicas. (Ver cuadros 2 y 4).

CUADRO 2

BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO										
Análisis Resultado Fiscal										
Vigencia 2022										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos				Resultado 10=4-9	
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8		Total Gastos 9=5+6+7+8
TOTALES	9.613.887.829	843.305.159		10.457.192.988	9.416.171.689	77.005.078	51.848.547		9.545.025.314	912.167.674

Fuente: Área Financiera Biblioteca
Elaboró: Equipo Auditor

3.3.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2022, por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$1.041.021.299, que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por \$2.930.650.615, se le restan los recursos de descuentos de nómina y otros en tesorería \$1.889.629.316 no se determinó diferencia, evidenciando que la entidad ejecuta los recursos a través del presupuesto. (Ver cuadro 3).

CUADRO 3

BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2022									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos de nómina y otros en Tesorería 7	Recursos Resguardos Indígenas 8	SALDO TESORERÍA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
10.457.192.988		9.416.171.689		1.041.021.299	2.930.650.615	1.889.629.316	0	1.041.021.299	0

Fuente: Área Financiera Biblioteca

Elaboró: Equipo Auditor

3.3.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia por la entidad, contra cada una de las fuentes de financiación desagregadas en el estado del tesoro, se determinó superávit fiscal de \$912.167.674 en la fuente de destinaciones específicas. (Ver cuadro 4).

CUADRO 4

BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO Conciliación Reservas con Tesorería Análisis Recursos a Incorporar Vigencia 2022						
Fuente	Saldo Estado del Tesorería 1	Valor Reservas de Apropriación 2	Valor Cuentas Por Pagar 3	Descuentos de nómina y otros en Tesorería 4	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiendo Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiendo Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios					0	
Fondos Especiales					0	
TOTAL S.G.P					0	
Fondos Regalías (2015)	3.875.094			3.875.094	0	
Destinaciones Específicas	1.041.021.299	51.848.547	77.005.078		912.167.674	
Otras Destinaciones Específicas	1.451.661.856			1.451.661.856,00	0	
Recaudos en Tesorería por Descuentos y otros.	434.092.366			434.092.366	0	
SubTotales	2.930.650.615	51.848.547	77.005.078	1.889.629.316	912.167.674	0
Sistema General de Regalías					0	
TOTAL PRESUPUESTO	2.930.650.615	51.848.547	77.005.078	1.889.629.316	912.167.674	0

Fuente: Área Financiera Biblioteca

Elaboró: Equipo Auditor

1. Hallazgo administrativo

Cuentas por pagar sin fuente de financiación

Condición (situación detectada de incumplimiento)

La Biblioteca Departamental Jorge Garces Borrero al cierre de la vigencia fiscal 2022, en la fuente de recursos propios constituyó cuentas por pagar de orden presupuestal por \$77.005.078, el balance de prueba en la cuenta 24 presenta un saldo de \$1.653.397.334, cuentas que no fueron reconocidas en la resolución de constitución de las reservas de caja, e igualmente no se reconocieron como déficit fiscal, generando cuentas por pagar sin financiación o reconocimiento por \$1.576.392.256, evidenciando problemas de liquidez (flujos de caja), toda vez, que se adquieren obligaciones sin contar con recursos en tesorería para su respaldo.

Fuente de criterio y criterio

Aplicabilidad parcial a los preceptos establecidos en la Constitución Política de Colombia, Art.345, Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 art. 48; Decreto 111 de 1996, Art 5 y 6.

Causa

Controles del proceso financiero sin rigurosidad en ingresos y gastos para poder establecer el flujo de efectivo que respalde los compromisos y obligaciones al cierre de la vigencia.

Efecto

Incertidumbre frente a liquidez de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto y largo plazo y riesgo financiero por los pasivos revelados en los estados financieros.

3.3.4. Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

- **Reservas de apropiación excepcionales**

La entidad, mediante Resolución 231.023.01.557 de 30 de diciembre de 2022 constituyó reservas de apropiación presupuestal al cierre de la vigencia 2022 por \$51.848.547. Esta reserva se constituyó para preservar la continuidad del servicio de aseo y es financiada con recursos de la estampilla pro Univalle.

- **Cuentas por pagar**

La entidad constituyó mediante Resolución No. 231.23.01.555 de diciembre 30 de 2022, cuentas por pagar al cierre de la vigencia por \$77.005.078, las cuales contaron con recursos en tesorería para su financiamiento. Revisada la documentación que las soporta se establece que cumplen con los requisitos de ley

para su constitución.

3.4. GESTIÓN FINANCIERA

3.4.1. Estados contables

3.4.1.1. Conciliación información presupuestal y de tesorería con la reflejada en los estados financieros.

Analizado el balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2022, se evidenciaron valores registrados en forma adecuada a la normatividad contable vigente.

3.4.2. Legalidad presupuestal y contable (Cierre fiscal)

Verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte la entidad auditada, se determinó que cumple los preceptos que debe observar en el marco de la Ley y los estatutos que le rigen.

4. ANEXOS

4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL CIERRE FISCAL Y CONTROL FISCAL INTERNO AL PROCESO DE CIERRE FISCAL DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO VIGENCIA 2022 PVCF- 2023							
No. Hallazgos	Administrativas	Disciplinarias	Penales	Fiscales	Sancionatoria	Beneficio de Control	Daño Patrimonial (\$)
1	1						

4.1. ANALISIS DERECHO DE CONTRADICCIÓN

OBSERVACIÓN N° 1 Administrativa

Cuentas por pagar sin fuente de financiación

Condición (situación detectada de incumplimiento)

La Biblioteca Departamental Jorge Garces Borrero al cierre de la vigencia fiscal 2022, en la fuente de recursos propios constituyo cuentas por pagar de orden presupuestal por \$77.005.078, el balance de prueba en la cuenta 24 presenta un saldo de \$1.653.397.334, cuentas que no fueron reconocidas en la resolución de constitución de las reservas de caja, e igualmente no se reconocieron como déficit fiscal, generando cuentas por pagar sin financiación o reconocimiento por \$1.576.392.256, evidenciando problemas de liquidez (flujos de caja), toda vez, que se adquieren obligaciones sin contar con recursos en tesorería para su respaldo.

Fuente de criterio y criterio

Aplicabilidad parcial a los preceptos establecidos en la Constitución Política de Colombia, Art.345, Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 art. 48; Decreto 111 de 1996, Art 5 y 6.

Causa

Controles del proceso financiero sin rigurosidad en ingresos y gastos para poder establecer el flujo de efectivo que respalde los compromisos y obligaciones al cierre de la vigencia.

Efecto

Incertidumbre frente a liquidez de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto y largo plazo y riesgo financiero por los pasivos revelados en los estados financieros.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad no ejerció el derecho a la contradicción

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

A la no ejercer el derecho a la contradicción, la observación se consolida como hallazgo administrativo en el informe final.